



Resolución Directoral

Miraflores, 05 de Agosto de 2015

VISTO:

El Expediente N° 15-009819-001, que contiene el Informe N° 021-2015-OADI-HEJCU emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, y el Memorando N° 239-2015-DG-HEJCU emitido por la Dirección General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA se aprobaron las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico; así como el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado con Resolución Suprema N° 002-2006-SA;

Que, de los dispositivos legales citados se colige que los organismos que integran el Sistema Nacional de Residentado Médico son: El Comité Nacional de Residentado Médico, y los Comités Hospitalarios o de Servicios de Salud;

Que, con Resolución Directoral N° 113-2014-DG-HEJCU-OP se conformó el Comité de Residentado Médico del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", y su actualización dispuesta mediante Resolución Directoral N° 260-2014-DG-HEJCU-OP;

Que, de acuerdo con el artículo 23 de Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas, y tiene asignado entre sus objetivos funcionales apoyar la docencia universitaria y técnica para la formulación y especialización de recursos humanos, en el marco de los convenios y normas pertinentes;

Que, mediante Informe N° 021-2015-OADI-HEJCU la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación manifiesta que en la actualidad el integrante del Comité de Residentado Médico dispuesto como Representante de los Médicos Residentes, M.C. Octavio Eduardo Arias Canazas, ha concluido con la Residencia Médica en este nosocomio, razón por la cual solicita la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, en ese contexto, y con el fin de cumplir con los objetivos funcionales, resulta necesario actualizar la conformación del Comité de Residentado Médico del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Estando a lo informado y propuesto por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación;

Con las visaciones del Director Médico, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En aplicación de lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-88-SA y la Resolución Suprema N° 002-2006-SA;





De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA, y la Resolución Jefatural N° 28-2015/IGSS;

En uso de sus facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR la conformación del Comité de Residentado Médico del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|-------------------|
| • Dr. Manuel Aurelio Vilchez Zaldivar
<i>Director General</i> | Presidente |
| • Dr. Luis Enrique Arévalo Hernández
<i>Representante del Director General</i> | Integrante |
| • Dr. Jorge Humberto Campos Zavaleta
<i>Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación</i> | Integrante |
| • Dr. Carlos Luis Honorio Arroyo Quispe
<i>Jefe del Departamento de Medicina</i> | Integrante |
| • Dr. Augusto Enrique Dulanto Zorrilla
<i>Jefe del Departamento de Cirugía</i> | Integrante |
| • Dr. Jaime Alberto Vásquez Izaguirre
<i>Jefe del Departamento de Traumatología</i> | Integrante |
| • Dr. Fernando de Jesús Marco Antonio Montealegre Scott
<i>Jefe del Departamento de Anestesiología</i> | Integrante |
| • Dr. José Enrique García Tejada
<i>Representante de la Asociación del Cuerpo Médico</i> | Integrante |
| • M.C. Patricia Santos Carlin
<i>Representante de los Médicos Residentes</i> | Integrante |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 113-2014-DG-HEJCU-OP, así como la Resolución Directoral N° 260-2014-DG-HEJCU-OP.

ARTÍCULO TERCERO.- Los citados profesionales desempeñarán las funciones asignadas, sin perjuicio de las actividades administrativas y/o asistenciales que en forma permanente vienen desarrollando.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MAVZ/LEAH/ORBG/JHCZ/ERFZ/rngs

DISTRIBUCION

- Dirección Médica
- Of. Ejec. de Administración
- Of. Asesoría Jurídica
- Of. Apoyo a la Docencia e Investigación
- Registro y Legajo
- Interesados (5)
- Of. de Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

DR. MANUEL A. VILCHEZ ZALDIVAR

DIRECTOR GENERAL
(110 12552)